



Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

CMA SMALL SYSTEMS AB – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 43/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 45/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 25 y 26 de julio de 2024; la Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024; el Acta de Apertura y su documento complementario fechados el 13 de junio de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 102/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 5 de abril de 2024; el informe DASP N° 21/2024 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 28 de junio de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 31 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 43/2024 de fecha 25 de julio de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda adjudicar el llamado a “CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 103/2024 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BCP – ID N° 445000”, autorizado por Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024 y señala que el plazo de vigencia del contrato será de treinta y tres (33) meses contado a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el área administradora del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar a la firma CMA SMALL SYSTEMS AB la “CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 103/2024 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BCP – ID N° 445000”, autorizado por la Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024, el contrato tendrá un plazo de vigencia de treinta y tres (33) meses contado a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro de los diez (10) días hábiles desde su suscripción, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos, condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Grupo 1 - CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 103/2024 –

ITEM N°s. 1 y 2 (CONTRATO CERRADO):

Ítems N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Dólares Americanos	Precio Total Dólares Americanos (*)
1	Soporte Técnico del LBTR, ACH y DEPO, por mes - Contrato Cerrado.	Mes	UNIDAD	33,00	17.827,00.-	588.291,00.-
2	Soporte Técnico SPI, por mes - Contrato Cerrado.	Mes	UNIDAD	31,00	15.785,00.-	489.335,00.-
Total Dólares Americanos						1.077.626,00.-



Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 8.-**CMA SMALL SYSTEMS AB – ADJUDICACIÓN.-**

Página 2 de 2

Grupo 2 - CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 103/2024 –**ÍTEM N°s. 3 y 4 (CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD):**

Ítems N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Dólares Americanos (*)
3	Mantenimiento de software remoto, por hora - Contrato Abierto.	Hora	UNIDAD	400	800	180,00.-
4	Mantenimiento de software in situ, por hora - Contrato Abierto.	Hora	UNIDAD	100	200	288,00.-

Grupo 3 - CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 103/2024 –**ÍTEM N°s. 5 y 6 (CONTRATO CERRADO):**

Ítems N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Dólares Americanos	Precio Total Dólares Americanos (*)
5	Custodia de Código Fuente LBTR, ACH, DEPO y SPI - Verificación completa, por unidad - Contrato Cerrado.	Unidad	UNIDAD	1,00	62.960,00.-	62.960,00.-
6	Custodia de Código Fuente LBTR, ACH, DEPO y SPI- Actualización, por unidad - Contrato Cerrado.	Unidad	UNIDAD	1,00	5.949,00.-	5.949,00.-
Total Dólares Americanos						68.909,00.-

(*) Las retenciones impositivas nacionales serán absorbidas por la Convocante.-----

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta las sumas establecidas en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administrador del contrato al funcionario que ejerce el cargo de Gerente o Director del área requirente del proceso, según corresponda, quien será responsable de su gestión así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 261 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-****CARMEN MARÍN.-DIRECTORES TITULARES.-****RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]